



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

- 1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 23 de septiembre de 2011.
- 2.- Otorgar a Asociación protectora amigos de los animales de Castellón licencia ambiental para instalar una actividad de consultorio veterinario y peluquería canina en calle Cataluña, número 16 bajo.
- 3.- Otorgar a licencia ambiental para instalar una actividad de estudio de grabación en calle Pintor Sorolla, número 15 bajo derecha.
- 4.- Otorgar a Asociación de inmigrantes de los Países del Este y Asociación “O del amenta bacau” licencia de apertura para la actividad de pastelería típica artesana de Países del Este y Rumanía en calle Escultor Viciano número 21 planta baja.
- 5.- Otorgar a “Componentes Castalia Sociedad Limitada” licencia de apertura para la actividad de venta de material y aparatos electrónicos en avenida Almazora número 22 bajo.
- 6.- Otorgar a “Embutidos Flor de Villahermosa Sociedad Limitada” licencia de apertura para la actividad de carnicería en calle Río Palancia número 18 bajo, chaflán Ribelles Comins.
- 7.- Otorgar a “Petit Llevant Sociedad Limitada” licencia de apertura para la actividad de comercio de tienda de ropa con aire acondicionado en calle Colón número 46 bajo.

8.- Autorizar el cambio de titularidad efectuado en la actividad de bar, sin audición musical, situado en el Paseo Buenavista número 31 y otorgar a la misma interesada de licencia de apertura para la actividad mencionada y en el mismo emplazamiento.

9.- Otorgar licencia urbanística de reforma para acondicionamiento de un local, diáfano en la actualidad, en un edificio de vivienda, para una clínica dental, situado en la Avenida Barcelona número 19.

10.- Otorgar licencia urbanística para modificación de hueco en fachada en la calle Gumbau número 34.

11.- Otorgar licencia urbanística para la ampliación y reforma de una vivienda unifamiliar adosada de una sola planta, incorporando una piscina y un garaje cubierto, remodelando el vallado perimetral situado en la calle Zarauz número 43.

12.- Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística, procediendo a la demolición de las obras realizadas sin licencia, consistentes en la construcción de una edificación destinada a vivienda unifamiliar de 130 metros cuadrados, junto con vallado de parcela, en el Camino Travesera, TV-17-A.

13.- Desestimar el recurso de reposición presentado contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de mayo de 2011, que ordenaba el restablecimiento de la legalidad urbanística de las obras consistentes en el relleno de parte de la parcela con tierra y la instalación de una caseta prefabricada, en el Camino Segunda Travesera de Fileta, entrador Traver Griñó, junto FD-120 de la Obra (Parcela 6 Polígono 17), dado que las obras se han realizado sin la preceptiva licencia urbanística, dentro del ámbito del Plan Especial de la Marjalería, en Suelo Urbano en la 28-AU-PEM, y que no existe actualmente Programa para el desarrollo de la misma aprobado, ni urbanización acabada.

14.- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 419-D/2011 de fecha 19 de septiembre de 2011 que ascienden a un total de 298.378,04 euros.

15.- Reconocer la obligación contenida en la Relación 397-R/2011 de fecha 9 de septiembre de 2011 que asciende a 21.515,61 euros.

16.- Aceptar la renuncia presentada por la Universitat Jaume I ante la imposibilidad de justificar parte del importe total de la subvención concedida y anular en la cuantía de 481,77 euros la subvención concedida a dicha Universidad mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de agosto del 2010 por importe de 11.635,25 euros, para la anualidad de 2010, quedando el importe en 11.153,48 euros, aprobar la cuenta justificativa presentada por el resto de la subvención y reconocimiento de la obligación y abono del importe correspondiente a dicha entidad.

17.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas en relación con subvenciones concedidas por este Ayuntamiento en concepto de gastos de uso de vivienda de personas mayores de 65 años.

18.- Subvencionar a “Promociones y Ediciones Culturales, Sociedad Anónima”, editora del periódico “Mediterráneo”, por la edición y distribución gratuita de “Cuadernos”, la cantidad de 100.000 euros y a “Medios Azahar, Sociedad Anónima”, editora del periódico “El Mundo –Castellón al Día”, por la serie de reportajes semanales sobre la actividad Hábitat Artístic, la cantidad de 18.750 euros.

19.- Solicitar subvención al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, Delegación del Gobierno para el Plan Nacional de Drogas, para financiar la realización del programa de ocio alternativo para los y las jóvenes de la ciudad de Castellón de la Plana, por importe de 40.969,60 euros, que se corresponde con el 70 por 100 del coste del programa del 8 de octubre de 2011 hasta el 30 de septiembre de 2012, al amparo de la Orden SPI/2378/2011, de 24 de agosto, por la que se convoca en 2011 la concesión de ayudas económicas a corporaciones locales para el desarrollo de programas de prevención de las drogodependencias, con cargo al Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados, en aplicación de la Ley 17/2003, de 29 de mayo (BOE número 213 de 5 de septiembre de 2011).

20.- Aprobar el expediente de contratación, que comprende la del estudio técnico económico de la Jefa del Negociado de Familia e Infancia, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que han de regir la contratación, por procedimiento abierto, de la concesión administrativa del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio de Apoyo Social y Educativo (SADE) del Excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana con un presupuesto máximo anual del contrato de 116.538,31 euros, Impuesto sobre el Valor Añadido excluido.